



Municipalidad de Rosario
Secretaría General

RESOLUCION N° 199

Rosario, "Sede del XIV Congreso Internacional de Ciudades Educadoras", **04 de octubre de 2016.**

VISTO:

La Resolución N° 010, del 25 de Febrero del año 2014, por la que se reglamenta la Ordenanza N° 9119/13, disponiendo la designación del Coordinador y de los integrantes del Consejo de Coordinación y Participación de Políticas Publicas Indígenas;

Y CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario designar a nuevos integrantes en representación de las Secretarías "General", "Cultura y Educación", "Gobierno", "Producción y Desarrollo Local" y "Promoción Social, hoy denominada "Desarrollo Social" y, ratificar los ya designados en la "Secretaría de Salud Pública" y en el "Instituto Municipal de la Mujer";

Por lo que, siendo necesario proveer sobre el particular y en uso de sus atribuciones,

**LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 3º de la Resolución n° 010/2014 en lo que respecta a la nomina de integrantes de algunas de las Secretarías del Departamento Ejecutivo, "Secretaría General", "Cultura y Educación", "Gobierno", "Producción y Desarrollo Local", "Desarrollo Social" y

RATIFICASE la nomina de integrantes que ya fueron designados de la "Secretaría de Salud Pública" y del "Instituto Municipal de la Mujer", en el Consejo de Coordinación y Participación de Políticas Publicas Indígenas, quedando conformado de la siguiente manera:

Secretaría General: Rubén Chababo y Virginia Monsalve

Secretaría de Cultura y Educación: Federico Valentini y Marcela Valdatta

Secretaría de Desarrollo Social: William Burguener

Secretaría de Salud Pública: Analia Chumpitaz

Secretaría de Gobierno: Leandro Tosto

Secretaría de Producción y Desarrollo Local: Dulce Abella y Jean Escobar

Instituto Municipal de la Mujer: Marcela Rotania

ARTICULO 2º: INSÉRTESE por el Despacho Administrativo de la Secretaría General y comuníquese.-



Dr. PABLO JAVKIN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO